

**ANUNCIO DE ADJUDICACION DE OFERTAS**  
**UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente	Nº29/10		
Título:	SERVICIO DE CAFETERÍA- COMEDOR EN LOS EDIFICO LA GALIA Y ALTÁBIX DEL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Tipo de Contrato	SERVICIO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL Nº 1247/11 DE FECHA 19/08/2011
Fecha de Resolución de Adjudicación	19/08/2011	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	19/08/2011
Empresa Clasificada:	BUJAN CATERING, C.B.	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	<i>Por los precios contenidos en su oferta, y un canon anual de 10.250€</i>

**Organo de Contratación:**  
EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA  
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011)

Diligencia par hacer constar que con fecha 19 de agosto de 2011 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

  
Fdo.: Asunción Sánchez Ortega  
Directora del Servicio de Contratación



Servicio de Contratación

EXPTE. 29/10

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.1 LCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 135.2 LCSP, en su redacción dada por la Ley 34/10 de 5 de agosto que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 135.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 0836/11 de fecha 08 de junio, por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente de referencia, tramitado en base al art. 141 de la LCSP, así como el requerimiento con fecha 16 de junio de 2011 a la mercantil BUJAN CATERING, cuya oferta se consideró la económicamente más ventajosa, para que aporte, como requisito previo a la adjudicación, la documentación exigida en el art. 135.2 de la LCSP, en su redacción dada por la ley 34/2010 de 5 de agosto.

Visto que la citada mercantil ha aportado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva dentro del plazo legalmente establecido, constando todo ello en el expediente.

Visto el escrito de fecha 14 de junio de 2011, presentado por D. Ramón Orts Antón y D. Francisco José Sempere Jaén, en el que comunican el cambio en la modalidad de la sociedad jurídica a constituir, así como los informes nº 344/2011 y 429/2011 emitidos por la Asesoría Jurídica de esta Universidad sobre la misma.

Vista la demás documentación que consta en el expediente.

RESUELVO:

**PRIMERO.-** Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato del "Servicio de cafetería-comedor de los edificios La Galia y Altibix del Campus de Elche de la Universidad Miguel Hernández de Elche" (Expte. 29/10)".

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato a la mercantil BUJAN CATERING para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, con un plazo de ejecución de 3 años, por los precios contenidos en su oferta, publicados en el perfil de contratante y un canon anual de 10.250€

**TERCERO.-** Autorizar al licitador a constituir la sociedad civil solicitada, que deberá ser constituida y presentada en esta Universidad antes de la formalización del contrato.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario del presente expediente, a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo

**QUINTO.-** Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del "Servicio de cafetería-comedor de los edificios La Galia y Altibix del Campus de Elche de la Universidad Miguel Hernández de Elche (Expte. 29/10)" a favor de BUJAN CATERING. por la oferta y el canon indicados en el resuelto segundo.

**SEXTO.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución

EL RECTOR  
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/11  
DOCV 6530 de 27/05/2011)

Fdo.: Fernando Vidal Giménez  
Vicerrector de Economía y Empresa